



Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.104
4 enero 1984

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 104a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 20 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. ILLUECA

(Panamá)

- Desarrollo y cooperación económica internacional [78]
 - c) Industrialización
 - i) Informe de la Segunda Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
 - m) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados
 - i) Informe de la Segunda Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

- Propuestas que no guardan relación con un subtema particular: informe de la Segunda Comisión
- Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre [81]
 - a) Informe de la Segunda Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Quinta Comisión [12]
- Nombramiento para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de seis miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: informe de la Quinta Comisión [17 a)]
 - b) Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional: informe de la Quinta Comisión [17 i)]
- Presupuesto por programas para el bienio 1982-1983: informe de la Quinta Comisión [108]
- Planificación de programas: informe de la Quinta Comisión [110]
- Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [111]
- Dependencia Común de Inspección: informe de la Quinta Comisión [113]
- Cuestiones relativas al personal: informe de la Quinta Comisión [116]
- Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [117]
- Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [118]
- Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985: informe de la Quinta Comisión [109]
- Informe del Consejo Económico y Social: capítulos examinados directamente en sesión plenaria [12]
- Elección de un miembro del Consejo Económico y Social [15 b]
- Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros [39]
- Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América [40]
- Cuestión de Chipre [41]

- **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [42]**
- **Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq [138]**
- **Comemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas en 1985 [146]**
- **Nombramientos pendientes**
- **Suspensión del período de sesiones**

Se abre la sesión a las 15.55 horas.

TEMAS 78 Y 81 DEL PROGRAMA (continuación)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

c) INDUSTRIALIZACION

i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE IV) (A/38/702/Add.3)

ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/753)

m) APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE XII) (A/38/702/Add.11)

ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/738)

PROPUESTAS QUE NO GUARDAN RELACION CON UN SUBTEMA PARTICULAR: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE XIV) (A/38/702/Add.13)

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/38/705)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/755)

El PRESIDENTE: Invito a los representantes a examinar los informes restantes de la Segunda Comisión que el Relator presentó ayer.

En primer lugar, la Asamblea considerará el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 78 c) del programa, titulado "Industrialización" (A/38/702/Add.3).

Para explicar su voto tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. KEYES (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sólo quiero decir que los Estados Unidos han sido positivamente impresionados por el espíritu constructivo y por la ardua labor que prevaleció en la Segunda Comisión de la Asamblea General, particularmente en la elaboración de esta resolución. Esperamos poder trabajar con los demás en los organismos pertinentes, tales como la el Comité del Programa y de la Coordinación y Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para poner en práctica los entendidos a que se llegó en la Segunda y Quinta comisiones. Pero también esperamos construir sobre los cimientos presentados durante los trabajos de esta Asamblea General a fin de

lograr otros consensos sobre otras resoluciones que se refieran a las cuestiones importantes del desarrollo y que se presenten a la Segunda Comisión.

En nombre de los Estados Unidos, quiero dar las gracias particularmente al portavoz del Grupo de los 77, con quien trabajamos en esta ocasión, por sus esfuerzos tan constructivos y arduos, así como a los Estados Miembros que cooperaron para que se lograra este resultado feliz.

El PRESIDENTE: La Asamblea deberá pronunciarse sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 18 de su informe (documento A/38/702/Add.3). El proyecto de resolución I se refiere a la cooperación para el desarrollo industrial. Las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figuran en el informe correspondiente de la Quinta Comisión (documento A/38/753).

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe ese proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.3 I (resolución 38/192).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se refiere a la transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en organismo especializado.

Las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución aludido figuran en el informe de la Quinta Comisión (documento A/38/653). La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución II. ¿Puede considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.3 II (resolución 38/193).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III trata de la revisión de la lista de Estados susceptibles de ser elegidos como miembros de la Junta de Desarrollo Industrial. La Segunda Comisión recomienda asimismo a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.3 III (resolución 38/194).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del subtema c) del tema 78 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión que se refiere al subtema m) del tema 78 del programa, "Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados" (documento A/38/702/Add.11).

En el párrafo 9 de su informe, la Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución denominado "Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados".

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/38/738.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe ese proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.11 (resolución 38/195)

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido de ese modo el examen del subtema m) del tema 78 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Segunda Comisión sobre las propuestas no relacionadas con ningún subtema en particular del tema 78 del programa (A/38/702/Add.13).

La Asamblea deberá tomar una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en el párrafo 33 de su informe.

El proyecto de resolución I se relaciona con el fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centrafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 111 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 I (resolución 38/196).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se refiere a las medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Costz Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Finlandia, Grecia, España, Suecia.

Por 119 votos contra 19 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 II (resolución 38/197).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se ocupa del Año Internacional para la movilización de recursos financieros y tecnológicos para la alimentación y la agricultura en Africa.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe ese proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 III (resolución 38/198).

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se refiere a medidas especiales para el desarrollo social y económico de Africa en el decenio de 1980.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 IV (resolución 38/199).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda igualmente a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución V relativo a medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución V?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 V (resolución 38/200).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI trata de la liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe ese proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/702/Add.13 VI (resolución 38/201).

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a las delegaciones que desea explicar su voto, recordandoles las normas reglamentarias.

Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana.

Sr. MUELLER (República Democrática Alemana) (interpretación del ruso): Permítame, en relación con la aprobación de las resoluciones I, Fomento de la confianza en las relaciones económicas internacionales, y II, Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo que figuran en el documento A/38/702/Add.13, en nombre de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Popular de Bulgaria, de la República Popular Húngara, de la República Popular Mongolia, de la República Popular Polaca, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de Checoslovaquia y de mi país, declarar lo siguiente.

Una de las fuerzas de las Naciones Unidas es el fomento de la cooperación mutuamente, beneficiosa entre todos los Estados y pueblos. Ello puede lograrse sólo en una atmósfera de confianza recíproca y distensión. En un período en que la cooperación económica internacional se resiente por las consecuencias perniciosas de la profunda crisis del sistema capitalista internacional, el establecimiento de la confianza entre los diferentes Estados en las relaciones económicas internacionales adquiere suma importancia.

Esta atmósfera de confianza sólo puede obtenerse si cada Estado acata estrictamente el principio de la equidad, el respeto por la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Los países socialistas en su política y práctica siempre han respetado estos principios que responden a los intereses de todos los pueblos. No obstante, últimamente en el mundo cada vez con mayor frecuencia puede verse cómo se violan burdamente estos principios fundamentales del intercambio económico internacional. Como se destaca en la declaración política de Praga de los Estados Miembros del Tratado de Varsovia de 5 de enero del presente año,

"Se oponen obstáculos al desarrollo normal de la cooperación económica, científica y técnica, y se aplican sanciones económicas y embarcos como herramientas políticas, lo que dificulta aún más la solución de los problemas económicos existentes."

Estos actos reflejan la creciente aspiración de los círculos imperialistas de trasladar la atención política, profundizada por la carrera de armamentos que han desencadenado, a la esfera de las relaciones económicas internacionales, para transformarlas en un instrumento de presión y de enfrentamiento. Tales medidas socavan los fundamentos de la cooperación económica internacional y obstan al establecimiento de la confianza en las relaciones económicas internacionales. Además, los métodos que utilizan los círculos imperialistas recuerdan las medidas que con anterioridad sólo se habían tomado en momentos de conflictos armados y entre las partes que en ellos participaban. Entre esos métodos figuran el embarco comercial, el boicot financiero, el bloqueo económico, la cesación de la cooperación en las esferas científica, técnica y económica y la denuncia unilateral de acuerdos y tratados vigentes.

En estos últimos años se ha ido ampliando constantemente la gama de medidas de coacción económica. Algunos países han erigido este proceder en política estatal; se hacen intentos por utilizar para este fin mecanismos como el del Comité de control de las exportaciones; se aplican sanciones económicas discriminatorias contra los países socialistas y los países progresistas en desarrollo con el fin de crearles dificultades económicas y castigarlos así por tales o cuales actos que no han sido del agrado del imperialismo. Cuando los países en desarrollo optan por un desarrollo independiente y nacionalizan su economía y ejercen soberanía sobre sus recursos, los monopolios los hacen objeto de diversas sanciones económicas. Con frecuencia se adoptan medidas de coacción económica para proteger las posesiones de los monopolios de tal o cual país y para impedir las transformaciones sociales y económicas progresistas, preservando así la dependencia económica del país de que se trate.

Algunos círculos imperialistas recurren también a las amenazas y a las sanciones respecto de sus aliados a fin de obtener su obediencia política. En el derecho internacional no hay nada que justifique estas medidas de coacción económica que están totalmente reñidas con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre los principios del derecho internacional relativos a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento del nuevo orden económico internacional y todas las normas adoptadas y la práctica establecida en las relaciones internacionales.

La política del chantaje, la imposición y las amenazas económicas entraña graves consecuencias que contravienen los intereses generales y obstaculizan el progreso de la humanidad. En lo político, la aplicación de este tipo de medidas conlleva un deterioro aún mayor del ambiente internacional y, en última instancia, crea una amenaza para la paz y la seguridad generales a la vez que socava el papel de las relaciones económicas en la consolidación de la paz y la confianza. En lo económico, la adopción de estas medidas entorpece los esfuerzos internacionales en materia de cooperación y desarrollo, económico internacional y tiene consecuencias perniciosas para los países en desarrollo, pues limita el ejercicio de su soberanía nacional al dificultar la utilización más eficaz de sus recursos naturales, tendientes a su desarrollo socioeconómico, y hace aún más difíciles las condiciones de vida de las masas trabajadoras.

Al propio tiempo, las sanciones comerciales se vuelven contra quienes las adoptan pues afectan a las empresas de los países capitalistas interesadas en una cooperación económica estable. La política de sanciones y amenazas lleva a la desorganización de las relaciones económicas internacionales y crea dificultades adicionales a su reestructuración en forma justa y democrática. Además, demora el período de recuperación después de las crisis económicas y dificulta la cooperación internacional en bien de todos los pueblos.

La abrumadora mayoría de los Estados se siente profundamente inquieta ante la magnitud de esta política imperante en las relaciones económicas internacionales y exige que se le ponga coto.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en su Séptima Conferencia celebrada en Nueva Delhi, rechazaron toda forma de agresión económica y de aplicación de amenazas en el comercio, así como todos los tipos de bloqueo y medidas de coacción y chantaje de que son objeto.

El PRESIDENTE: Quiero recordar al representante de la República Democrática Alemana que su explicación de voto debe limitarse a 10 minutos. Por lo tanto, debo pedirle que concluya.

Sr. MUELLER (República Democrática Alemana) (interpretación del ruso): Los países socialistas comparten esta posición y exhortan a la comunidad internacional a que breque más resueltamente para que la práctica imperialista de la imposición de la voluntad económica y de las medidas de coacción económica en todas sus manifestaciones sea proscrita de inmediato. En este sentido, corresponde a las Naciones Unidas un papel decisivo.

Sr. HERRERA CACERES (Honduras): Honduras ha apoyado la decisión contenida en el documento A/38/702/Add.13 relativo a la liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo, porque los objetivos que se persiguen con esta decisión son los de continuar beneficiando a todos los países en desarrollo de bajos ingresos más gravemente afectados en sus condiciones básicas de vida.

En efecto, el Fondo Fiduciario de que nos ocupamos se constituyó teniendo en cuenta la aprobación por esta Asamblea, en 1974, de un programa especial de medidas de urgencia para mitigar las dificultades de los países en desarrollo de bajos ingresos gravemente afectados por la crisis económica imperante en aquel momento, y como primera medida se inició una operación de emergencia para proporcionar socorro oportuno y urgente a los países más gravemente afectados, entre los cuales se incluyó a Honduras.

Ahora, con la decisión que hemos adoptado el saldo de dicho Fondo aún cuando habrá de aplicarse a objetivos diferentes, conserva el mismo espíritu y el mismo fin hacia los países en desarrollo más seriamente afectados en los sectores de la alimentación y la agricultura, en particular como resultado de desastres naturales, como la sequía, y también para atender la situación de los refugiados y el fomento de la cooperación entre países en desarrollo.

Compartimos así la asignación del saldo del Fondo Fiduciario a los fondos y programas existentes de las Naciones Unidas y particularmente a los que se canalizarán a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el objeto de financiar proyectos de importancia crítica o que se necesiten con urgencia.

A este respecto, es de destacar por su actualidad y urgencia la aplicación de los fondos previstos en el inciso a) para brindar sin dilación tanto la atención especial que requieren los países africanos como aquellos otros países en desarrollo en donde se presentan también en este momento situaciones urgentes y críticas, que es el caso que ocurre entre el campesinado centroamericano como consecuencia de desastres naturales. Estas circunstancias y condiciones están reflejadas en gran medida en el proyecto de resolución A/38/L.62/Rev.1, aprobado por consenso el 1° de diciembre en la Segunda Comisión y en relación con el cual nuestra delegación ya hizo una declaración.

Sobre la base de todas las consideraciones anteriores, nuestra delegación se ha unido al consenso que ha permitido adoptar esta decisión.

El PRESIDENTE: Con esto la Asamblea concluye su examen del tema 78 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 81 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre" (documento A/38/705).

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en el párrafo 91 de su informe.

El proyecto de resolución I se refiere al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para responder en situaciones de desastres naturales y de otra índole.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/38/755.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 126 votos contra 1 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 I (resolución 38/202).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II, relativo a la asistencia a Ghana, fue aprobado por la Segunda Comisión sin votar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba igualmente este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 II (resolución 38/203)

* Posteriormente, la delegación de Colombia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III trata de la asistencia al Yemen. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 III (resolución 38/204).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se relaciona con la asistencia para el desarrollo de Sierra Leona. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 IV (resolución 38/205).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se refiere a la asistencia al Yemen Democrático. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 V (resolución 38/206).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI trata de la asistencia a Uganda. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 VI (resolución 38/207).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VII se denomina "Asistencia a Mozambique". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 VII (resolución 38/208).

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a examinar el proyecto de resolución VIII, relativo a la asistencia a las Comoras. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 VIII (resolución 38/209).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IX trata de la asistencia económica especial a Benin. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 IX (resolución 38/210).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución X se relaciona con la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centrafricana. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 X (resolución 38/211).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XI se ocupa de la asistencia a Gambia. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XI (resolución 38/212).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XII se refiere a la asistencia a Djibouti. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XII (resolución 38/213).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XIII se refiere a la asistencia económica especial al Chad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XIII (resolución 38/214).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XIV se denomina "Asistencia a Lesotho". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XIV (resolución 38/215).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XV trata de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda asoladas por la sequía. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XV (resolución 38/216).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVI se refiere a la asistencia especial para aliviar los problemas económicos y sociales causados en regiones de Honduras y Nicaragua por las inundaciones de mayo de 1982 y otros desastres naturales posteriores. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XVI (resolución 38/217).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVII trata de la asistencia económica a Vanuatu. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XVII (resolución 38/218).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVIII se refiere a la asistencia a Cabo Verde. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XVIII (resolución 38/219).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución XIX, relativo a la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XIX (resolución 38/220).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XX trata de la asistencia económica a Guinea-Bissau. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XX (resolución 38/221).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XXI se relaciona con la asistencia a Bolivia, el Ecuador y el Perú para aliviar los efectos de los desastres naturales. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XXI (resolución 38/222).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XXII trata de la asistencia a Nicaragua. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XXII (resolución 38/223).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución A/38/705 XXIII se ocupa de la "Asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de Guinea Ecuatorial".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución XXIII?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XXIII (resolución 38/44).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XXIV se refiere a la "Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/705 XXIV (resolución 38/225).

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Chad para explicar su voto.

Sr. KESSELY (Chad) (interpretación del francés): La Asamblea ha aprobado por consenso el proyecto de resolución XIII sobre la asistencia económica especial al Chad, contenido en el documento A/38/705, y una vez más las referencias que se hacen en el párrafo 4 de la parte dispositiva han planteado algunos interrogantes.

En realidad dicho párrafo pide a la comunidad internacional que contribuya a la reconstrucción del Chad, que ha sido devastado por 18 años de guerra. Es un pedido que ha sido repetido desde 1979 y un elemento repetitivo en las resoluciones relativas a la asistencia al Chad. No menos de dos elementos importantes este año han justificado su introducción en la resolución que acabamos de aprobar.

El primero es la reanudación general de la lucha desde el último verano. Esto empeoró aún más la situación en el Chad, pero especialmente ha creado grandes necesidades entre la población civil que se encuentra en medio del escenario de operaciones. Por eso en los párrafos 3 y 7 de la parte dispositiva se le pide urgentemente a la comunidad internacional que preste asistencia humanitaria a las personas que han sufrido como consecuencia de la guerra, dado que el Gobierno por sí mismo no puede hacer frente a tales necesidades.

El segundo elemento se relaciona con la organización de una conferencia de donantes y de proveedores de fondos. En 1982 hubo una conferencia de ese tipo y se convino en organizar una segunda en 1984 para resumir la situación, pero esta conferencia hoy parece más necesaria que nunca porque la reanudación de la lucha no ha permitido a los Estados y organismos participantes en la primera conferencia volver a reunirse.

Estamos seguros de que la comunidad internacional participará ampliamente en esta conferencia, que será organizada una vez que las circunstancias lo permitan.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 81 del programa y el de los informes de la Segunda Comisión en su totalidad.

TEMA 38 DEL PROGRAMA (continuación)

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

El PRESIDENTE: Sobre este tema deseo hacer una declaración.

En la 39a. sesión plenaria de la Asamblea General, del 28 de octubre de 1983, al tratar el tema 38, denominado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo", expresé mi decisión, en mi calidad de Presidente de la Asamblea General, de hacer todos los esfuerzos necesarios para que la Asamblea pudiese tomar una decisión sabia y constructiva a fin de iniciar las negociaciones globales dentro de la mayor brevedad e invité cordialmente a los miembros a cooperar en este esfuerzo de interés común para la comunidad internacional. Esta invitación fue acogida con satisfacción por todas las delegaciones que participaron en el debate y recibí de parte de la Asamblea un apoyo completo a mi proposición para reanudar el diálogo sobre las negociaciones globales.

A partir de esa fecha, tuve una serie de reuniones bilaterales con representantes de países y de grupos de países que han manifestado su interés en las negociaciones globales. Dichas reuniones culminaron el 3 de noviembre con una consulta multilateral de alto nivel, en la que participaron esos mismos representantes. En esa oportunidad se resolvió emprender, a petición de diversas delegaciones, unas consultas exploratorias y el Presidente del Grupo de los 77, Embajador Porfirio Muñoz Ledo, de México, al aprobar el procedimiento exploratorio, expresó que estaba dispuesto a tomar todas las iniciativas necesarias para que en dicho proceso exploratorio pudiera procederse a un intercambio de explicaciones y establecer en consecuencia las consultas respectivas con los países y grupos de países, con el fin de realizar progresos respecto de la iniciación de las negociaciones globales.

Me pareció que esa iniciativa ofrecía posibilidades de progreso para las negociaciones globales y estimé conveniente alentar al Presidente del Grupo de los 77, así como a los representantes de otros países, para iniciar cuanto antes ese ejercicio exploratorio y para que lo realizaran en forma expedita. No se fijó plazo, pero quedó entendido que las consultas deberían terminar antes del fin del presente período de sesiones, para que las negociaciones globales pudieran iniciarse este mismo año. Decidí dar un plazo flexible para que el período exploratorio pudiese terminar con ciertos progresos visibles. En el intervalo, mantuve ciertas consultas bilaterales que me permitieron seguir el curso del proceso exploratorio. Finalmente, con fecha 19 de diciembre, resolví convocar nuevamente a una consulta multilateral con las delegaciones que habían participado en el proceso exploratorio, a fin de recibir su informe.

Tengo la satisfacción de informar a mi vez a la Asamblea General que el período exploratorio formal que se inició el 3 de noviembre ha demostrado ser sumamente útil para conocer los puntos de vista y posiciones de las delegaciones. He podido percibir progresos visibles respecto de la situación en que se encontraba el diálogo antes de iniciarse el proceso exploratorio. Se han esclarecido puntos de vista por parte de las delegaciones que participaron más intensamente en el proceso y, como estoy informado, se ha abierto por primera vez un intercambio franco de opiniones sobre los asuntos pendientes para iniciar las negociaciones globales.

Los representantes del Grupo de los 77 han ofrecido los esclarecimientos necesarios relativos a las negociaciones en dos fases, tal como lo propusieron los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados en Nueva Delhi y los ministros del Grupo de los 77 en Buenos Aires. Los representantes del Grupo de los 77 en estas consultas recibieron, por su parte, opiniones de los representantes de países y de grupos de países sobre esas propuestas. Además, se inició un diálogo pragmático y constructivo entre todas las delegaciones que participaron en el ejercicio. Entiendo que la mayor parte de los asuntos que aparecían oscuros o que habían sido objeto de mayores controversias han sido aclarados, lo que podría permitir progresos más concretos.

Las delegaciones que han participado en estas deliberaciones me han manifestado su satisfacción por el resultado del proceso exploratorio así como por el espíritu de comprensión que lo caracterizó. Del mismo modo, me indicaron su deseo de continuar las consultas dentro de un marco similar durante un período de tiempo apropiado.

Teniendo en cuenta las largas y difíciles negociaciones que tuvo la Asamblea General en el pasado para iniciar las negociaciones globales y considerando el entendimiento y el progreso realizado por las distintas partes, he decidido no interrumpir el proceso de consultas que se ha iniciado al término formal del presente período de sesiones de la Asamblea General.

En consecuencia, he decidido proponer a la Asamblea General proseguir el proceso de consultas dentro de un marco similar al presente y más allá del actual período de sesiones de la Asamblea General. Este proceso deberá continuar durante un período concentrado de tiempo, de preferencia sin interrupciones, a fin de que las delegaciones puedan proseguir sus consultas y llegar a concretar las diferencias de opiniones que aún puedan existir para que sus Gobiernos puedan decidir sobre las medidas que deberán tomarse para la iniciación de las negociaciones globales.

He decidido mantenerme en permanente contacto con los países y grupos de países que participan en este proceso de consultas, y convocaré a una nueva reunión multilateral con las representaciones de esos países y grupos de países para recibir un informe sobre el progreso de esas consultas en una fecha que acordaré con las delegaciones de todos los países interesados y que no debería ir más allá de fines de marzo de 1984, a efectos de que la Asamblea General esté en posición de tomar ese mismo mes las decisiones correspondientes para iniciar las conversaciones globales.

Doy ahora la palabra al representante de México, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77.

Sr. MUÑOZ LEDO (México), Presidente del Grupo de los 77: Está a punto de concluir la fase primordial de un difícil período de sesiones, particularmente cargado de tensiones y de resistencias al entendimiento y a la negociación verdadera. Las Naciones Unidas han sido una vez más reflejo fiel de la situación internacional y, por desgracia, no hemos estado en aptitud de contrarrestar

suficientemente las tendencias prevaletientes que apuntan hacia una política de fuerza y disminuyen la capacidad de acción de este foro mundial.

Sr. Presidente: En este contexto, la tarea que usted ha llevado a cabo es en extremo meritoria y digna de reconocimiento. Gracias a su sabiduría y entereza ha sabido preservar una atmósfera de diálogo y ha podido alcanzar por esa vía importantes resoluciones de consenso, evitando así la confrontación sobre cuestiones fundamentales y abriendo espacios a la distensión multilateral.

Entre sus más valiosas iniciativas, Sr. Presidente, debemos anotar aquella por la que convocó a consultas oficiosas sobre el tema 38 de la agenda, relativo al lanzamiento de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo. Al término de la sesión plenaria del pasado 28 de octubre propuso, como parte del proceso que llevaría a un consenso, iniciar esas consultas con la mira de presentar a la Asamblea proposiciones negociadas aceptables para todas las partes.

Ese proceso de consultas se llevó a cabo bajo la forma de un intenso ejercicio exploratorio y aunque no pudimos llegar a una conclusión definitiva, como usted lo propuso y como hubiera sido nuestro deseo, estimamos que los frutos de nuestros intercambios son alentadores. En menos de dos meses se ha logrado la ruptura de un prolongado silencio que había impedido a lo largo de casi dos años avanzar en el proceso conducente al lanzamiento de las negociaciones.

En la sesión plenaria a que me refiero el Grupo de los 77 reafirmó por mi conducto su compromiso con las negociaciones globales y formuló un llamado a encontrar respuestas serias y perdurables a los problemas capitales de la economía mundial. Ofrecimos contribuir de la manera más honesta y activa en los esfuerzos dirigidos a tal propósito, y así lo hicimos.

Durante el proceso de consultas oficiosas mantuvimos como siempre un espíritu abierto al diálogo y dimos pruebas sobradas de nuestra voluntad de esclarecer dudas, encontrar fórmulas de entendimiento y desbrozar los caminos que habremos de recorrer conjuntamente.

La proposición de Nueva Delhi, endosada en Buenos Aires, que plantea un esquema de dos fases para las negociaciones económicas, sirvió como marco de referencia para nuestro ejercicio y quedó demostrada su oportunidad y su viabilidad. Logramos también, en el nivel de consultas informales, una mejor interpretación del texto de Versalles en la que podríamos coincidir si la actitud de las delegaciones continuara siendo presidida por la buena fe y por la genuina disposición al compromiso.

El Grupo de los 77 considera que en el momento actual no existen objeciones válidas al inicio de las negociaciones. Este criterio debiera ser reafirmado y plenamente compartido por los distintos países y grupos de países mediante la culminación del diálogo que hemos iniciado y las determinaciones consecuentes de los Gobiernos.

Por esa razón, Sr. Presidente, aceptaremos su propuesta de proseguir el proceso de consultas durante un período concentrado de tiempo, a principios del año próximo, a efecto de que la Asamblea General esté en posición de tomar una decisión definitiva sobre las negociaciones a más tardar en el mes de marzo de 1984. Ese es nuestro entendido y nuestro propósito.

La decisión de iniciar negociaciones económicas globales no está en duda. Fue tomada por consenso durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La voluntad política de los Estados, en este sentido, tampoco está en entredicho. Al más alto nivel, los gobiernos de los países involucrados, sin excepción alguna, han reiterado en diversas ocasiones su compromiso con las negociaciones.

Ocurre que se ha prolongado demasiado tiempo una etapa procesal cuyo objetivo es implementar la decisión política de los Estados para comenzar efectivamente las negociaciones. No debiéramos permitir que diferencias secundarias o divergencias de interpretación se convirtieran en el eje de nuestras preocupaciones, ni en obstáculo insalvable para el inicio de una nueva época de la cooperación económica internacional en la que todos estamos comprometidos. Es nuestro deber honrar la decisión política de los Estados Miembros y mantener por encima de cualquier circunstancia los objetivos que perseguimos. Tendremos que emplear nuestra imaginación, capacidad de diálogo y aptitud negociadora a efecto de solucionar a la mayor brevedad las cuestiones aún pendientes.

No es este, por cierto, ejercicio académico, ni menos aún, rutina diplomática. La crisis económica que las negociaciones están llamadas a resolver es de la mayor gravedad y afecta a los pueblos de todos los países. Los problemas a los que debemos hacer frente no esperan, sino antes bien, se ahondan y complican. Reanudemos entonces con determinación el esfuerzo de entendimiento que de nosotros espera la comunidad de naciones.

Sr. DOUNTAS (Grecia) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea deseo agradecerle, Sr. Presidente, el informe que acaba de proporcionarnos sobre los recientes acontecimientos con respecto a la iniciación de las negociaciones globales, y por su persistente e inspirada orientación, así como su adhesión personal a esta cuestión.

La Comunidad y sus miembros han participado activamente en diversas series de consultas exploratorias celebradas en las últimas semanas. Se ha logrado progresos en la obtención de algunas clarificaciones y en el logro de una mejor comprensión de las posiciones de los participantes. Sin embargo, aún se requiere llevar a cabo mucho trabajo en materia de procedimientos y en la propia esencia, y acogemos con beneplácito el de hecho que el Grupo de los 77, bajo la inteligente dirección del

Embajador Muñoz Ledo, parece participar de las mismas opiniones. A esta altura deseo reiterar nuestro interés de continuar transitando los caminos exploratorios sobre las mismas bases experimentales, con el objeto de llegar a resultados concretos lo más pronto posible.

Sr. LEE (Canadá) (interpretación del inglés): La posición del Canadá y las actividades desarrolladas durante años en apoyo de la iniciación de las negociaciones globales han sido puestas de manifiesto demasiado a menudo desde esta tribuna y en otros foros como para que tengamos que repetirla hoy. Hemos participado en cada una de las sucesivas series de conversaciones. Continuamos comprometidos en la búsqueda de los caminos para progresar sobre bases prácticas y realistas.

Luego del casi fracaso de hace un año, a pesar de la adopción por parte del Canadá y de otros países del enfoque de Versalles, estamos complacidos por el enfoque pragmático y flexible adoptado por los países no alineados y el Grupo de los 77 en Nueva Delhi y en Buenos Aires. Ese enfoque ha dado resultados este otoño, durante este período de sesiones de la Asamblea General, en una serie de deliberaciones oficiosas entre las delegaciones interesadas en las cuales el propio Sr. Presidente ha participado, estimulándolas y alentándolas, tal como él lo ha descrito. En particular, rendimos homenaje al Grupo de los 77 a través de su Presidente, el Embajador Muñoz Ledo, por su iniciativa en esas conversaciones oficiosas destinadas a clarificar las propuestas de Nueva Delhi.

Este no es el momento de entrar en detalles sobre el fondo del asunto. Baste decir que esas conversaciones oficiosas han tenido por objeto explorar, sobre una base hipotética, como lo propuso el Grupo de los 77, en un proceso de trabajo a dos fases. Sobre la base de los resultados de esas decisiones explorativas sería posible dar nuevos pasos.

Siento satisfacción al señalar que se han logrado progresos. Hemos tenido una muy útil clarificación de una serie de aspectos de las propuestas de Nueva Delhi del Grupo de los 77 y, lo que es también muy importante, las deliberaciones han tenido lugar en un espíritu pragmático práctico y abierto en el cual todos los participantes han compartido y cooperado plenamente.

Por supuesto, a pesar de nuestros mejores esfuerzos conjuntos, no se ha completado toda la tarea exploratoria. Permanece sin ser clarificada para numerosas delegaciones una serie de cuestiones en cada uno de los rubros de las

propuestas del Grupo de los 77, que se están examinando en forma hipotética. Consideramos importante que esas conversaciones sean francas, claras y concretas en la medida de lo posible, para permitir que los gobiernos evalúen los resultados y eviten malentendidos y posibles recriminaciones. Así, estamos de acuerdo con la propuesta del Presidente en el sentido de que este tema del programa continúe en estudio y creemos que las conversaciones exploratorias debieran continuar activamente en el próximo año, sobre las mismas bases que de las celebradas las semanas pasadas. El Canadá continuará asumiendo su parte en este proceso y confía en que seguirá siendo posible alcanzar progresos. Estamos dispuestos a pasar revista a los acontecimientos en forma periódica.

Sr. MUELLER (República Democrática Alemana) (interpretación del ruso): Tengo el honor de hablar en nombre de la delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Popular de Mongolia, la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Socialista Checoslovaca y la República Democrática Alemana.

Los Estados socialistas, reiteradamente, han planteado su posición sobre la cuestión de las negociaciones globales, y así lo han hecho en este trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esa posición fue confirmada durante el año 1983, a los más altos niveles estatales, políticos y gubernamentales de los países signatarios del Tratado de Varsovia y de los miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM). Los países socialistas han declarado su apoyo a la rápida iniciación, dentro del marco de las Naciones Unidas, de las negociaciones globales, de acuerdo con la resolución 34/138 de la Asamblea General.

Basados en esta posición consecuente los gobiernos de los Estados socialistas participaron en el proceso exploratorio. Sobre la base de esa posición estamos dispuestos a apoyar la propuesta de dejar pendiente el tema 38 del programa del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, a fin de continuar las consultas sobre ese tema. Además estamos completamente de acuerdo con la opinión del Grupo de los 77 en el sentido de que el propósito de tales consultas sería lograr un rápido acuerdo sobre la iniciación de negociaciones globales dentro de las Naciones Unidas. No debemos permitir que esas consultas sean usadas como pretexto para que continúe el estancamiento, cuyos motivos verdaderos son bien conocidos.

Sr. MI guojun (China) (interpretación del chino): Hemos escuchado cuidadosamente la declaración formulada por usted, Sr. Presidente, sobre la cuestión de las negociaciones globales. En nombre de la delegación china desearía expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos que usted ha hecho para la iniciación de negociaciones globales.

La delegación china apoya sin reservas la iniciación de negociaciones globales. Apoyamos el proceso exploratorio doble en la forma propuesta por el Grupo de los 77. Opinamos que dada la situación económica internacional actual, que está siendo discutida en el diálogo Norte-Sur, podríamos iniciar las negociaciones globales tan pronto como fuese posible. Esto resultaría beneficioso para mejorar la situación económica internacional e iniciaría un nuevo proceso de cooperación internacional.

También hemos tomado nota de que desde el principio de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General el Grupo de los 77 ha realizado esfuerzos en todas las esferas y ha realizado una serie de consultas officiosas. Esperamos que estas consultas tengan éxito. Por lo tanto, endosamos la propuesta que ha formulado usted, Sr. Presidente, para mantener la cuestión de las negociaciones globales en nuestro programa, a fin de que las consultas puedan continuar y se pueda lograr un consenso sobre el problema.

La delegación china, como en el pasado, cooperará positivamente con usted, Sr. Presidente, y con todas las otras partes, así como en todos los esfuerzos necesarios para aportar nuestra contribución a la promoción de la iniciación de negociaciones globales.

Sr. KOBAYASHI (Japón) (interpretación del inglés): Sr. Presidente, mi delegación desea, en primer lugar, expresarle su agradecimiento por haber iniciado y promovido el diálogo sobre negociaciones globales, en relación con el tema 38 del programa, uno de los más importantes temas de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Nos complace declarar que, como resultado de su iniciativa, se está realizando una labor exploratoria, basada en un enfoque pragmático y constructivo, la cual ya ha probado ser útil en lo que respecta a aclarar mecanismos específicos y procedimientos para negociaciones globales. Mi delegación atribuye gran importancia a este proceso exploratorio y estima que promoverá en gran medida la opinión de los Estados Miembros con relación a las formas y medios específicos de continuar el diálogo Norte-Sur. Con relación a esto desearía expresar mi sincera gratitud al Presidente del Grupo de los 77, Embajador Muñoz Ledo, por la manera realista y flexible en que ha realizado esfuerzos para hacer más significativo el progreso en nuestro empeño.

Mi delegación está firmemente comprometida con tal empresa y está dispuesta a trabajar estrechamente con otros Estados Miembros para explorar aún más lo que puede hacerse aquí en Nueva York, lo cual llevará tan pronto como posible a la adopción de medidas concretas en esta esfera de importancia vital. Por esta razón, aceptamos con satisfacción su propuesta, Sr. Presidente, para continuar las consultas exploratorias oficiosas que nos ayuden a aclarar las cosas, y estamos dispuestos a cooperar plenamente con usted y con todas las demás partes en este diálogo.

Sr. FISCHER (Austria) (interpretación del inglés): La delegación austríaca desea expresar su agradecimiento a usted Sr. Presidente, por sus esfuerzos para lograr un acuerdo en la iniciación de negociaciones globales. Dado que el Gobierno austríaco desde un principio, apoyó la idea de tales negociaciones, mi delegación participó activamente en las consultas realizadas durante la celebración de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General, las cuales, en nuestra opinión, aclararon muchos aspectos importantes de las propuestas presentadas por el Grupo de los 77.

En este sentido también deseo expresar mi agradecimiento al Presidente del Grupo de los 77, Embajador Muñoz Ledo, por sus esfuerzos.

Apoyamos la continuación de estas consultas y contribuiremos activamente a todos los esfuerzos que puedan permitir a la comunidad internacional iniciar negociaciones globales tan pronto como sea posible.

Sr. KEYES (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Hemos completado un examen exploratorio de la cuestión de la iniciación de negociaciones globales, mediante un posible enfoque en dos fases. Mi delegación estima que hasta el momento el proceso ha sido útil. Un diálogo como éste, debe basarse en el realismo y en la verosimilitud probada; requiere un intercambio franco de opiniones. Pensamos que a medida que alentemos nuestro trabajo en torno a la cuestión, necesitaremos más que nunca articular clara y autorizadamente las posiciones de todas las partes interesadas, particularmente del Grupo de los 77.

Si bien hasta la fecha las consultas exploratorias han sido apenas un comienzo, éste es muy importante en el proceso de aclaración de opiniones, aunque nos queda por delante mucho camino por recorrer. Quedan pendientes muchas cuestiones básicas. Encomiamos la actitud de cooperación de todos los países interesados y esperamos que estas conversaciones continúen en 1984.

Sr. Presidente, mi delegación agradece especialmente el firme interés personal manifestado por usted en pro de la iniciación de negociaciones globales así como el tiempo que dedicó a esa tarea. No ha sido fácil, como todos sabemos; pero al igual que otros aquí presentes, nosotros seguimos decididos a darle nuestro apoyo en ese sentido.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Finlandia, quien hablará en nombre de los países nórdicos.

Sr. EKBLÖM (Finlandia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países escandinavos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y Finlandia.

Sr. Presidente: Hemos escuchado detenidamente sus comentarios sobre el proceso que debe seguirse respecto al tema 38 del programa, relativo a la iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo. Los países escandinavos siempre han apoyado la idea de las negociaciones globales. En muchas oportunidades hemos expresado nuestro pesar por que las dificultades inherentes a la cuestión y la complejidad del proceso nos han impedido iniciar las negociaciones.

En vista de esas circunstancias, hemos acogido con agrado el proceso exploratorio y las discusiones oficiosas que han tenido lugar durante los últimos meses. Hemos participado activamente en estas deliberaciones y las consideramos sumamente útiles pues han contribuido a aclarar la propuesta de un enfoque en dos fases. Las deliberaciones han disipado ya ciertas ambigüedades y errores de concepción. Pero existen, sin embargo, muchos aspectos que requieren ulterior aclaración y estudio antes que se pueda tomar medidas importantes en pro de la iniciación de negociaciones. En consecuencia acogemos con agrado la propuesta de usted, Sr. Presidente, de que este tema quede pendiente y que prosigan las consultas exploratorias a comienzos del año entrante. Esperamos que los resultados sean tan positivos como el ánimo con que hemos participado, y estamos dispuestos a seguir participando, en este proceso.

El PRESIDENTE: Deseo expresar al Presidente del Grupo de los 77 y a los representantes que han hecho uso de la palabra, mi sincero agradecimiento por sus declaraciones. Creo que todos ellos han contribuido positivamente a un ambiente de entendimiento, de comprensión, de buena voluntad, que evidentemente nos abre nuevos horizontes de esperanzas y que mediante un proceso de consenso nos pueda llevar a realizaciones constructivas.

¿Puedo considerar que en estas circunstancias que la Asamblea General decide mantener pendiente este tema del programa para permitir que se continúen las consultas oficiosas tras la suspensión del período de sesiones y para poder convocar nuevamente al período de sesiones en un plazo corto, a fin de examinar cualesquiera decisiones o acuerdos que pudieran surgir de las negociaciones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Procederé ahora a suspender la sesión por un período de 30 minutos, mientras recibimos la documentación complementaria y los elementos para continuar nuestros trabajos.

Se suspende la sesión a las 17.15 horas y se reanuda a las 18.30 horas.

TEMAS 12 (continuación), 17 (continuación), 108,
110, 111, 113, 116 y 117 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/747)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

a) NOMBRAMIENTO DE SEIS MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/38/461/Add.1)

i) NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/466)

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/742)

PLANIFICACION DE PROGRAMAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/727)

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/743)

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/38/692)

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/744)

REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/745)

El Sr. Fontaine Ortiz (Cuba), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/38/747, A/38/461/Add.1, A/38/466, A/38/742, A/38/727, A/38/743, A/38/692, A/38/744 y A/38/745).

Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar los informes restantes de la Quinta Comisión, con los cuales han concluido las labores de la Quinta Comisión en este trigésimo octavo período de sesiones.

En primer lugar, me refiero al informe sobre el tema 12 del programa, informe del Consejo Económico y Social, que aparece en el documento A/38/747, que se ha distribuido recientemente ya que ha sido el último tema tratado por la Quinta Comisión sólo hace unos instantes. En el párrafo 4 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda un proyecto de decisión.

A continuación me permito presentar los informes de la Quinta Comisión sobre dos de los subtemas del tema 17, o sea, nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos. Estos aparecen en los documentos A/38/461/Add.1 y A/38/466.

En el párrafo 5 del primero de los citados informes, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que designe a las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Henrik Amnéus, Sr. Ma Longde, Sr. Andrew Robin Murray, Sr. Samuel Pinheiro Guimaraes Neto, Sr. Bánbit A. Roy y Sr. Yukio Takasu.

En el segundo informe recomienda la Quinta Comisión que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional: Sr. Michel Auchère, por un período que vencerá el 31 de diciembre de 1985, y Sr. Valery Vasilyevich Tsybukov, por un período que vencerá el 31 de diciembre de 1984.

A continuación, quisiera presentar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 108, o sea, presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, que ha sido publicado en el informe A/38/742.

En el párrafo 9 de ese informe figuran dos proyectos de resolución aprobados en la Quinta Comisión por 58 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones, y que se recomiendan para la aprobación de la Asamblea General.

El siguiente informe que tengo el honor de presentar es el que trata sobre el tema 110 del programa, a saber, planificación de programas, que aparece en el documento A/38/727. En el párrafo 8 de este informe figuran dos proyectos de resolución que la Quinta Comisión aprobó sin someterlos a votación, y que propone a la Asamblea General para su aprobación.

Paso ahora al informe sobre el tema 111 del programa, titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/38/743. En el párrafo 6 del mencionado documento figuran dos proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión para su aprobación por la Asamblea General. El primero de éstos, es decir, el proyecto de resolución A, se aprobó en la Comisión por 73 votos a favor y 8 en contra. El proyecto de resolución B fue aprobado sin someterlo a votación.

A este respecto, debo informar que por error, el párrafo 5 del documento antes mencionado, es decir, el A/38/743 indica que ambos proyectos fueron aprobados sin

una votación, pero ese no es el caso, como hemos dicho anteriormente. Quisiera informar a la Asamblea General de que este párrafo del informe se corregirá mediante la publicación de un corrigendum.

El informe sobre el tema 113 del programa, o sea, Dependencia Común de Inspección, aparece en el documento A/38/692. La Quinta Comisión ha recomendado, en el párrafo 7 de ese informe, un proyecto de resolución que fue aprobado en el seno de la misma sin someterlo a una votación.

En el documento A/38/744 aparece el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 116 del programa, titulado "Cuestiones relativas al personal". La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, según figuran en los párrafos 18 y 19, respectivamente, del citado informe. Las tres recomendaciones se adoptaron en el seno de la Quinta Comisión sin someterlas a votación.

Por último, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 117, referido al régimen común de las Naciones Unidas, aparece en el documento A/38/745. En el párrafo 17 de este documento figura un proyecto de resolución que se aprobó en el seno de la Quinta Comisión por 91 votos favorables, 9 en contra y 5 abstenciones. Además, en el párrafo 18 del informe se recomienda un proyecto de decisión que fue aprobado en la Comisión por 24 a favor, 6 en contra y 37 abstenciones.

El informe sobre el proyecto de presupuesto por programa para el bienio 1984-1985 será presentado en breve, durante esta misma sesión.

El PRESIDENTE: Si no se presenta alguna propuesta conforme al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

Así queda acordado.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Quinta Comisión se han manifestado claramente en las sesiones de la Comisión y han quedado reflejadas en las actas resumidas correspondientes.

Me permito recordar a los Miembros de la Asamblea que en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea decidió que cuando el mismo proyecto de resolución se examinara en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarían su voto una sola vez, ya fuera en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que votaran de distinta manera en cada una de ellas.

Asimismo, debo recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

La Asamblea pasará a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa que se refiere a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión (documento A/38/747).

La Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4 del informe de la Quinta Comisión (documento A/38/747).

¿Debo entender que la Asamblea General aprueba este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: De este modo concluye el examen del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa.

TEMAS 17 a) Y 17 i) DEL PROGRAMA

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

- a) NOMBRAMIENTO DE SEIS MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/38/461/Add.1);
- b) NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/466).

La Asamblea considerará ahora los temas 17 a) y 17 i) del programa relativos a nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos. La Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe (documento A/38/461/Add.1) que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984: Sres. Henrik Amnéus, Ma Longde, Andrew Robin Murray, Samuel Pinheiro Guimaraes Neto, Banbit A. Roy, y Yukio Takasu.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión que trata del nombramiento de dos miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento A/38/466).

En el párrafo 3 de ese documento, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento del Sr. Michel Auchère por un período que expira el 31 de diciembre de 1985 y el nombramiento del Sr. Valery Vasilyevich Tsybukov por un período que expira el 31 de diciembre de 1984.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba dicha recomendación?

Así queda acordado.

La Asamblea concluye así el examen de los subtemas a) e i) del tema 17 del programa.

Consideraremos ahora el tema 108 del programa: "Presupuesto por programas para el bienio 1982-1983". Concederé la palabra a los representantes que quieran explicar su voto antes de la votación.

Sr. YOACHAM (Chile): Mi delegación votará favorablemente las partidas adicionales solicitadas por el Secretario General para el presupuesto por programas 1982-1983 - que figura en el documento A/38/742 - a pesar de las reservas que le merecen algunas partidas consignadas en la sección 23 referentes a derechos humanos. En ellas se contemplan fondos destinados a solventar las actividades del Relator Especial para Chile. Mi delegación, tanto en la Quinta Comisión como en la tercera, al debatirse el informe del Consejo Económico y Social ha hecho presente las razones de fondo que le llevan a señalar dichas reservas. En esta oportunidad mi delegación desea reiterar dichas reservas en iguales términos.

El voto favorable de mi delegación no debe, por lo tanto interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como un reconocimiento de mi país a dicho Relator Especial, ni como una aceptación del desorbitado presupuesto que se le asigna y que mi Gobierno está reparando por otros conductos.

El PRESIDENTE: La Asamblea adoptará una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Someto a votación, conjuntamente, los proyectos de resolución A y B que figuran en el mencionado documento.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Israel, Japón, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Rumania.

Por 120 votos contra 14 y 9 abstenciones, quedan aprobados los proyectos de resolución A/38/742 A y B (resolución 38/226 A y B).

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del tema 108 del programa.

La Asamblea considerará ahora el tema 110 del programa. "Planificación de programas". La Asamblea deberá pronunciarse ahora sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/38/727).

Los proyectos de resolución A y B fueron aprobados por la Quinta Comisión, sin ser sometidos a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General también aprueba esos proyectos de resolución?

Quedan aprobados los proyectos de resolución A/38/727 A y B
(resolución 38/227 A y B).

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del tema 110 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas" (A/38/743).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A y B recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

En primer lugar someteré a votación el proyecto de resolución A, titulado "Sellos postales".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Ninguna.

Por 132 votos contra 9 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/743 A (resolución 38/228 A).

EL PRESIDENTE: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B, titulado "Crisis financiera". La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/743 B (resolución 38/228 B).

El PRESIDENTE: De esta manera, hemos concluido el examen del tema 111 del programa.

Pasaremos a considerar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 113 del programa: "Dependencia Común de Inspección" (A/38/692).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe de la Quinta Comisión (A/38/692). Este proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/692 (resolución 38/229).

El PRESIDENTE: De esta manera, hemos concluido el examen del tema 113 del programa.

Pasaremos a examinar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 116 del programa: "Cuestiones relativas al personal" (A/38/744).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los párrafos 18 y 19 del informe de la Quinta Comisión (A/38/744).

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/744 I (resolución 38/230).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II también fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/38/744 II (resolución 38/231).

El PRESIDENTE: En el párrafo 19 del informe de la Quinta Comisión (A/38/744) figura un proyecto de decisión referente a las enmiendas al reglamento del personal. La Quinta Comisión adoptó este proyecto de decisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: De esta manera, hemos concluido el examen del tema 116 del programa.

El punto siguiente se refiere al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 117 del programa: "Régimen común de las Naciones Unidas" (A/38/745).

La Asamblea deberá adoptar una decisión sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en los párrafos 17 y 18 de su informe (A/38/745).

El proyecto de resolución consignado en el párrafo 17 del informe de la Quinta Comisión se titula "Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Cuba.

Por 128 votos contra 10 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/745 (resolución 38/232).

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión que figura en el párrafo 19 de la Quinta Comisión se refiere al Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Níger, Nígeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Yemen, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Barbados, Congo, Cuba, Ecuador, Haití, Costa de Marfil, Malí, México, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Por 82 votos contra 31 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Para explicar su voto, tiene la palabra la representante de Bahamas.

Srta. ZONICLE (Bahamas) (interpretación del inglés): La delegación de Bahamas quiere dejar constancia de que no ha participado en la votación que acaba de tener lugar sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 18 del documento A/38/745.

El PRESIDENTE: De esta manera, hemos concluido el examen del tema 17 del programa.

TEMA 118 DEL PROGRAMA

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION
(A/38/746)

El Sr. Fontaine Ortiz (Cuba), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/38/746).

Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), Relator de la Quinta Comisión: Además del tema sobre el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, también me disponía a presentar el informe sobre el tema 118 del programa, titulado "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas", pero estábamos realizando ciertas correcciones.

El informe de la Quinta Comisión sobre este tema figura en el documento A/38/746. La Quinta Comisión propone en el párrafo 9 de ese informe un proyecto de resolución para la aprobación de la Asamblea General.

Este proyecto fue sometido a votación en el seno de la Quinta Comisión y fue aprobado por 78 votos contra 9 y 2 abstenciones.

El PRESIDENTE: La Asamblea deberá pronunciarse ahora sobre las dos recomendaciones de la Quinta Comisión, que figuran en los párrafos 9 y 10 de su informe (A/38/746).

El proyecto de resolución consignado en el párrafo 9 se denomina "Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Afganistán, Cuba.

Por 127 votos contra 10 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/38/746 (resolución 38/233).

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión que figura en el párrafo 10 del informe de la Quinta Comisión se refiere a las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 118 del programa.

TEMA 109 DEL PROGRAMA

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1984-1985: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/760)

El Sr. Fontaine Ortiz (Cuba), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/38/760).

Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), Relator de la Quinta Comisión: La Quinta Comisión, que vela por la salud financiera y administrativa de la Organización, ha hecho un esfuerzo por concluir sus labores en el día de hoy y, por ese motivo, el Relator y la Secretaría han hecho todos los esfuerzos posibles por preparar muy en breve el proyecto de informe sobre el tema en cuestión.

A continuación tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema más complejo que se ha tratado durante este período de sesiones en el seno de esa Comisión, es decir, el relativo al presupuesto por programas para el bienio 1984-1985.

La Quinta Comisión ha concluido su consideración de este tema esta misma tarde. El informe correspondiente, que en su forma definitiva aparecerá publicado en un solo volumen en el documento A/38/760, se presenta a la Asamblea General en la forma como fue considerado por la Quinta Comisión en la tarde de hoy, es decir, en cuatro fascículos que figuran en el documento A/C.5/38/L.30, Partes I a IV.

Debo indicar que la Parte II tiene una adición y una corrección; y la Parte III tiene también una corrección.

Las recomendaciones de la Quinta Comisión aparecen en el documento A/C.5/38/L.30, Parte IV, y consisten en seis proyectos de resolución.

La forma en que se aprobaron estos proyectos en el seno de la Quinta Comisión, algunos de ellos por votación y otros por consenso, se señalará en una corrección.

El PRESIDENTE: Debido a la falta de tiempo, propongo que, como se ha hecho en los períodos de sesiones anteriores, los representantes se remitan al documento que se utilizó en la Quinta Comisión, es decir, el documento A/C.5/L.30, Partes I a IV.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 153 del informe de la Quinta Comisión (A/38/760). Provisionalmente, el texto de ese párrafo se puede encontrar en el documento A/C.5/38/L.30, Parte IV.

La Asamblea examinará en primer lugar el proyecto de resolución I, que consta de 23 secciones.

La Quinta Comisión aprobó las secciones I a XII sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Quedan aprobadas las secciones I a XII del proyecto de resolución I (resolución 38/234, I a XII).

EL PRESIDENTE: La sección XIII se titula "Actividades de capacitación de personal (Sede, Ginebra y comisiones regionales): situación contractual de los profesores de idiomas".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, India, Italia, Japón, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Austria, Bahamas, Costa Rica, Cuba, Israel, México, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Portugal, Rumania, España, Uruguay, Venezuela.

Por 106 votos contra 16 y 16 abstenciones, queda aprobada la sección XIII del proyecto de resolución I (resolución 38/234, XIII).

EL PRESIDENTE: La Quinta Comisión aprobó las secciones XIV a XXIII sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Quedan aprobadas las secciones XIV a XXIII del proyecto de resolución I (resolución 38/234, XIV a XXIII).

EL PRESIDENTE: Pasamos a examinar ahora el proyecto de resolución II, que trata de las aportaciones de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas para el seguro médico.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 38/235).

EL PRESIDENTE: A continuación nos ocuparemos de los proyectos de resolución III A, B y C, referentes al presupuesto por programas para el bienio 1984-1985.

El proyecto de resolución III A se denomina "Consignación de créditos para el bienio 1984-1985".

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Por 122 votos contra 9 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III A (resolución 38/236 A).

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución III B se refiere al presupuesto de ingresos para el bienio 1984-1985.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III B sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III B (resolución 38/236 B).

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución III C se refiere a la financiación de las consignaciones para el año 1984.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Por 119 votos contra 9 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III C (resolución 38/236 C).

EL PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución IV, relativo a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1984-1985.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Rumania.

Por 131 votos contra 9 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 38/237).

EL PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se refiere al Fondo de Operaciones para el bienio 1984-1985.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Ninguna.

Por 133 votos contra 9, y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 38/238).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI se refiere al Plan de Pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Liberia, Sri Lanka, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 10 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 38/239).

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Barbados para explicar su voto.

Sr. MAYCOCK (Barbados) (interpretación del inglés): Esta declaración se formula en relación a la organización y métodos de viajes oficiales y de primera clase. La efectuamos, además, en nombre de las delegaciones de Noruega y los Estados Unidos. Las delegaciones de Barbados, Noruega y Estados Unidos son tres de los patrocinadores de la resolución 37/241, aprobada el año pasado por la Asamblea General. Nos complacen las medidas adoptadas por el Secretario General para ejecutar la resolución de la Asamblea sobre organización y métodos de viajes oficiales.

Reconocemos el esfuerzo de la Comisión de Contratos creada por el Secretario General para contratar una nueva agencia de viajes por licitación. Encomiamos al Secretario General por la negociación de un contrato favorable. Estaríamos también de acuerdo con la aplicación de un criterio coordinado de viajes en Ginebra y Viena.

Lo que nos preocupa son las condiciones de viaje del personal de la Secretaría General de las Naciones Unidas. No creemos que los cambios introducidos reflejen el propósito de la resolución. En el párrafo 6 la resolución dispone que los gastos de viaje se limitarán a la estructura tarifaria menos costosa, tomando en consideración la índole de la misión y las condiciones de viaje.

Esperamos que el Secretario General adopte las medidas necesarias para poner en ejecución las directivas de la Asamblea General y, como primera medida, pedimos al Secretario General que haga lo posible para que se utilicen más las clases intermedia y económica en lugar de la primera clase.

EL PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 109 del programa y de todos los informes de la Quinta Comisión correspondientes al presente período de sesiones.

TEMA 12 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: CAPITULOS EXAMINADOS DIRECTAMENTE EN SESION PLENARIA [CAPITULOS I, VI (SECCIONES B y E) VIII Y IX (SECCIONES A a C) (A/38/3)

El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a examinar ahora el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social".

Como los representantes recordarán, los capítulos I, VI (secciones B y E) VIII y IX (secciones A a C) del informe del Consejo fueron asignados a la sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de esos capítulos del informe?

Así queda acordado.

TEMA 15 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN LOS ORGANOS PRINCIPALES

b) ELECCION DE DIECIOCHO MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora de la elección de un miembro del Consejo Económico y Social.

Como las votaciones efectuadas para cubrir un puesto no han arrojado resultados decisivos, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea mantener este tema en el programa del trigésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 39 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

El PRESIDENTE: A continuación invito a los Miembros de la Asamblea a examinar el tema 39 del programa, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

Entiendo que no se ha presentado ninguna solicitud en el sentido de que este tema se examine en el actual período de sesiones.

De ser así, ¿puedo considerar que la Asamblea decide incluir el tema en el programa provisional del triquéximo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 40 DEL PROGRAMA (continuación)

CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El PRESIDENTE: La Asamblea reanudará ahora el examen del tema 40 del programa, titulado "Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América".

A este respecto, he recibido una solicitud en el sentido de que ese tema se mantenga en el programa del triquéximo octavo período de sesiones, a fin de permitir que se celebren consultas más amplias sobre el particular.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea mantener este tema en el programa del triquéximo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 41 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE CHIPRE

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora del tema 41, "Cuestión de Chipre".

Como recordarán los representantes, la Asamblea decidió el 23 de septiembre de 1983 incluir el tema en el programa del actual período de sesiones, pero aplazó la decisión respecto de su asignación hasta una fecha ulterior que resultara oportuna.

Entiendo que sería aconsejable dejar abierta la cuestión de Chipre en el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta esa conclusión y decide mantener el tema en el programa de su triquéximo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE: A continuación nos ocuparemos del tema 42 del programa, titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas".

He recibido una solicitud de que este tema se mantenga en el programa del actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea mantener el tema mencionado en el programa del trigésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 138 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el tema 138 del programa, titulado "Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq".

A este respecto he recibido la solicitud de que este tema se mantenga en el programa del actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea mantener el tema mencionado en el programa del trigésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 146 DEL PROGRAMA

CONMEMORACION DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1985

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el tema 146 del programa, titulado "Commemoración del Cuadragésimo Aniversario de las Naciones Unidas en 1985".

Antes de presentar a consideración de la Asamblea un proyecto de decisión sobre el tema, desearía exponer brevemente los antecedentes de la cuestión.

Supongo que todos convendrán conmigo en que, en particular en estos momentos difíciles y peligrosos que vive la humanidad, es preciso prestar cuidadosa atención a la forma en que habremos de conmemorar el cuadragésimo aniversario de nuestra Organización en 1985. A fin de disponer de tiempo suficiente para el examen de propuestas que sean constructivas y adecuadas, se pensó que en su actual período de sesiones la Asamblea debería establecer un comité preparatorio con el objeto de formular propuestas que le serían presentadas para su examen y aprobación en su trigésimo noveno período de sesiones.

Al estudiar la forma de lograr ese objetivo, hubo muestras de apoyo generalizado a la idea de aprovechar la constitución de la Mesa de la Asamblea en el presente período de sesiones. Evidentemente, dada la índole de la actividad que se anticipa, es aconsejable la mayor participación posible de los Estados Miembros. Por consiguiente, con arreglo al proyecto de decisión que más adelante someteré a la consideración de la Asamblea, el comité preparatorio se compondría no sólo de la totalidad de los miembros de la Mesa del actual período de sesiones sino también, en igualdad de derechos y condiciones, de cualquier Miembro de las Naciones Unidas que deseara participar en sus actividades.

Por consiguiente, tras celebrar consultas con los Presidentes de los Grupos regionales, propongo que la Asamblea General decida establecer un Comité Preparatorio del Cuadragésimo Aniversario de las Naciones Unidas, integrado por los miembros de la Mesa del trigésimo octavo período de sesiones y abierto a la participación de todos los Estados Miembros, en pie de igualdad. Se encomendaría al Comité Preparatorio la tarea de examinar y recomendar a la Asamblea, en su trigésimo noveno período de sesiones, propuestas de actividades adecuadas para la observancia del cuadragésimo aniversario, en la inteligencia de que sus decisiones se tomarían por consenso.

Me han informado que la Secretaría podría satisfacer las necesidades de servicios de conferencias para las reuniones del Comité Preparatorio con cargo a los recursos existentes sobre la base de la disponibilidad de esos recursos. De ser así, la aprobación del proyecto de decisión no daría lugar a consecuencias financieras.

¿Puedo considerar que la Asamblea adopta el proyecto de decisión cuyo bosquejo acabo de presentar?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 146 del programa.

NOMBRAMIENTOS PENDIENTES

El PRESIDENTE: A continuación, quisiera señalar a la atención de la Asamblea tres nombramientos pendientes.

Primero, en la resolución 38/32 B, de 25 de noviembre de 1983, la Asamblea General pidió a su Presidente que designara a los miembros del Comité de Conferencias.

Segundo, en relación con la resolución 38/129, de 19 de diciembre de 1983, la Asamblea decidió encomendar a su Presidente la tarea de designar a los miembros del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Tercero, en relación con la resolución 38/191, aprobada esta mañana, la Asamblea decidió encarar también al Presidente que designara los miembros del Comité ad hoc sobre la aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas.

De conformidad con esas decisiones, procederé a celebrar las consultas necesarias y anunciaré los nombramientos lo antes posible.

SUSPENSION DEL PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE: A la luz de las medidas adoptadas en la presente reunión, la Asamblea General ha decidido reanudar los trabajos de su trigésimo octavo período de sesiones en una fecha que se anunciará posteriormente con el único propósito de examinar los siguientes temas del programa: tema 15 b): "Elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social"; tema 38: "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo"; tema 40: "Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América"; tema 41: "Cuestión de Chipre"; tema 42: "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas"; tema 138: "Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq".

Con esas excepciones, hemos concluido el examen de todos los temas inscritos en el programa del trigésimo octavo período de sesiones.

Este período de sesiones de la Asamblea General ha sido nada más y nada menos que el espejo en que la humanidad ha visto reflejadas las caras multifacéticas de la profunda crisis que vive el mundo contemporáneo. Frente a esta crisis, la Asamblea, como un cuerpo esencialmente deliberante, no puede perder de vista que la función primordial de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad, y que, además, tiene el compromiso de fomentar entre las Naciones Unidas relaciones de amistad así como realizar la cooperación internacional y en los campos económico, social, cultural y humanitario.

Es práctica establecida que los Presidentes de la Asamblea ofrezcan una evaluación del período de sesiones que les ha tocado presidir, en la fecha de clausura. Considero que esto es correcto y apropiado. Pero al seguir la tradición, con el permiso de todos ustedes, sugiero que nos preguntemos no sólo en qué medida hemos contribuido a lograr los propósitos y principios de la Carta, sino

también en qué aspectos hemos fracasado y qué más debe hacer nuestra Organización en esta época, una de las más peligrosas que registra la historia. Nos corresponde, por tanto, enjuiciar la labor realizada para determinar hasta dónde han respondido adecuadamente las Naciones Unidas a las esperanzas de sus fundadores, a los principios de la Carta y a los intereses de los Estados Miembros.

Al comienzo del período de sesiones, bosquejé mis preocupaciones acerca de las principales amenazas que afectan a la humanidad. Al examinar lo que ha sucedido desde ese momento, hace tres meses, mucho me temo que debemos llegar a la conclusión de que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, la situación mundial se ha deteriorado rápida y aqudamente. La violencia internacional ha aumentado. Hemos observado nuevas utilizaciones del poder militar. Ha habido un sorprendente aumento de actos violentos de terrorismo internacional y la carrera de armamentos nucleares ha escalado a un nivel más alto y mucho más amenazador. Podemos preguntarnos legítimamente en qué medida nuestros esfuerzos han sido positivos.

A ese respeto, creo que ha sido fundamental la reunión en este foro de destacados estadistas mundiales. Gracias a la iniciativa de la Primera Ministra Indira Gandhi, de la India, Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, hemos sido honrados con la presencia de 18 Jefes de Estado, dos Vicepresidentes, ocho primeros Ministros, 99 cancilleres y un ministro, lo cual hace un total de cien ministros. De suyo, esa participación constituye un reconocimiento por parte de un grupo considerable de destacados dirigentes de la importancia permanente de las Naciones Unidas. Disponer de este foro como centro de comunicaciones sigue constituyendo, a mi juicio, una gran ventaja, muy especialmente en momentos como éste en que el diálogo se hace más necesario que nunca.

Pienso asimismo que nuestra actividad de este otoño ha disipado el mito de que nuestra Organización ha perdido contacto con la realidad y carece de pertinencia ante los problemas actuales del mundo. Después de todo, nos ocupamos inmediatamente y de manera decisiva de la invasión de Granada y de la situación en la América Central. En otras partes de la misma zona, pese a la amplia diferencia de criterios de los Estados de la región, es muy alentador el hecho de que esas divergencias se hayan atenuado y que la Asamblea haya prestado su apoyo unánime a los esfuerzos del Grupo de Contadora por llevar la paz y la estabilidad a la América Central.

Con respecto a la solución pacífica de controversias, si bien la Asamblea no ha hecho progresos en cuestiones tan difíciles como las del Afganistán, Kampuchea y las Islas Malvinas, al menos ha conservado vigente el proceso del diálogo y de la negociación al pedir al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios ante las partes interesadas con la sabiduría y la devoción con que él sabe hacerlo. Sólo nos resta desearle el éxito en su extremadamente difícil empresa y que sirva como recordatorio útil de la función esencial que corresponde a nuestra Organización en la solución pacífica de controversias. Es cierto que el mantenimiento de la paz es primordialmente una función que corresponde al Consejo de Seguridad, pero la Asamblea ha cumplido su papel aprobando la financiación de varias operaciones de importancia.

Aun cuando desafortunadamente no se han registrado adelantos en la solución de los problemas que afectan el Africa meridional, la Asamblea ha demostrado su indeclinable determinación de que Namibia sea libre y de que se erradique el apartheid. También hemos lanzado por consenso el Segundo Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial. Según se ha proclamado, el Decenio se cuenta a partir del 10 de diciembre, es decir, su iniciación coincide con la observancia del 35° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este aniversario ha servido para recordarnos el papel central que debe ocupar la cuestión de los derechos humanos en todas nuestras actividades. Pienso que hemos aportado nuestra modesta contribución al adelanto en esa esfera, aun cuando la frecuencia de violaciones de los derechos humanos sigue siendo sumamente alta y constituye un reto permanente a nuestros más dedicados esfuerzos.

En este período de sesiones la Asamblea hizo singular hincapié en los derechos humanos de la juventud, particularmente en lo que concierne al derecho a la educación y al trabajo. Al efecto hizo planes para la celebración del Año Internacional de la Juventud en 1985. Adoptó también medidas para promover la cooperación en favor de los impedidos y de los ancianos así como de la niñez.

Como Presidente percibí que la presencia en esta Asamblea de Treena Bron, una agraciada niña canadiense de 11 años, ganadora de un concurso de carteles entre alumnos de sexto grado de Manitoba contribuyó a crear en las Naciones Unidas un ambiente de solidaridad humana, de armonía y de comprensión. Ojalá que en los próximos años se estableciera como una práctica invitar a la Asamblea, cuando se debatan los temas de derechos humanos a niños de Africa, Asia, América Latina, Europa, y en fin, de todas las regiones de la Tierra, para que desde los puestos de sus delegaciones refresquen con la pureza de sus espíritus los ideales y las aspiraciones de la humanidad, consagrados en la Carta de la Organización.

En relación con las labores desarrolladas por la Comisión Jurídica, la Sexta, es preciso hacer resaltar el temario cada vez más amplio que se le asigna, el cual, durante el actual período de sesiones, comprendió 19 temas, el número más elevado que haya tenido en su historia.

El informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre las labores desarrolladas en su trigésimo quinto período de sesiones cubre en capítulos separados siete temas de derecho internacional claramente diferenciados, cada uno de los cuales, por su complejidad y trascendencia, merita ser tratado con la debida atención, como si fuera un tema aparte. Las labores de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional que se realizan con los auspicios de las Naciones Unidas se caracterizan por la actividad complementaria que desempeñan la Comisión de Derecho Internacional y su órgano madre, la Asamblea General, por intermedio de la Sexta Comisión. La Comisión de Derecho Internacional es el órgano central creado por la Asamblea para ejercer las funciones que le han sido atribuidas por el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta. Pero es a la Sexta Comisión a la que corresponde establecer las políticas codificadoras que han de servir de guía a la Comisión en su trabajo científico.

De ahí el significado y el valor de un estudio detallado por parte de la Sexta Comisión del informe que anualmente le somete la Comisión de Derecho Internacional. A fin de lograr ese propósito, es menester analizar la conveniencia de reconsiderar la organización de los trabajos futuros de la Sexta Comisión de forma que, sin restarle importancia a los temas inscritos en su orden del día, pudieran éstos ser estudiados con el detenimiento requerido, en un marco temporal que no necesariamente se circunscribiera a un período dado de sesiones de la Asamblea General.

No puedo menos que registrar con sincera complacencia el hecho extremadamente positivo de que durante el presente período de sesiones se haya podido construir un ambiente de confianza entre los Estados Miembros para dialogar sobre el tema 38 denominado "Iniciación de negociaciones globales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo". La sesión de hoy resultó sin duda una de las expresiones más estimulantes en este sentido. Las consultas bilaterales y multilaterales que como Presidente de la Asamblea tuve ocasión de celebrar con representantes de países y grupos de países que han manifestado su interés en las negociaciones globales, fueron, sin duda, francas y positivas, dando a lugar a que se abra por primera vez un intercambio alentador de opiniones. El Presidente del Grupo de los 77, Embajador Porfirio Muñoz Ledo, de México, y otras prominentes personalidades de dicho Grupo ofrecieron los esclarecimientos necesarios relativos a las negociaciones en dos fases, tal como lo propusieron los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados de Nueva Delhi y los ministros del Grupo de los 77 en Buenos Aires.

A su vez, ellos recibieron opiniones de los representantes de países y grupos de países altamente desarrollados sobre estas propuestas. El diálogo resultó pragmático y constructivo, y los participantes manifestaron su satisfacción por el resultado positivo del proceso exploratorio, así como por el espíritu de comprensión que lo caracterizó. En estas circunstancias, decidí no interrumpir el proceso de consultas iniciado en el presente período de sesiones. La Asamblea General acogió esta mañana mi propuesta y dispuso proseguir el proceso de consultas, dentro de un marco similar al del presente.

En su oportunidad, convocaré una reunión multilateral con los representantes de esos países y grupos de países para recibir un informe sobre el progreso de las consultas en una fecha que acordaré con las delegaciones de los países interesados y que no debería ir más allá de fines de marzo de 1984, cuando abrigamos la esperanza de que la Asamblea General esté en condiciones de tomar las decisiones que correspondan en relación con la iniciación de las negociaciones globales.

Cualesquiera sean nuestros logros, este también es un momento oportuno para la autocrítica y para que nos preguntemos si no es posible que aumentemos nuestra eficacia mediante el mejoramiento en nuestros métodos de trabajo. Al inaugurar el presente período de sesiones señalé que había razones para creer que la tensión internacional de nuestros tiempos y la proliferación de conflictos tenían sus raíces en la acumulación de los problemas que los órganos de las Naciones Unidas examinaban año tras año sin encontrarles arreglo y subrayé la necesidad de que en este período de sesiones se les buscara una solución. Es preciso que hagamos una pausa y nos preguntemos si hemos utilizado nuestras energías del modo más correcto y práctico.

¿No habremos cercenado nuestra eficacia y atenuado nuestra influencia al examinar tantos temas y aprobar tantas resoluciones en vez de concentrar nuestro esfuerzo en los problemas más importantes y de buscar un progreso real o soluciones prácticas? Sin duda que en muchos casos ha faltado la voluntad política para ello.

Por ejemplo, ¿favorece realmente la causa del desarme, y logramos el impacto deseado al aprobarse 63 resoluciones relativas a esa materia en un solo período de sesiones? Teniendo en cuenta esa cifra y la complejidad del tema, tengo la ingrata sensación de que en realidad muchas de esas resoluciones, las conocen y entienden casi exclusivamente el grupo de expertos que las han elaborado y que no son accesibles al entendimiento del hombre común.

Con referencia a la causa palestina también nos preguntamos: ¿hemos enfocado los problemas del Oriente Medio en forma realista y con la finalidad de lograr resultados prácticos? En una forma u otra nos hemos preocupado por el conflicto árabe-israelí en diversos temas del programa, directamente en sesión plenaria, en la Primera Comisión, en la Comisión Política Especial, en la Segunda Comisión, en la Tercera Comisión, lo que en conjunto ha significado un total de 20 resoluciones que se refieren a diversos aspectos del problema, pero aún también carecemos de la voluntad política para darle una justa y duradera solución al problema del Oriente Medio.

De modo análogo, no cabe duda de que si apartheid merece la más firme condenación. ¿Hemos obtenido acaso un progreso sustancial en cuanto a la erradicación de ese flagelo al aprobar 11 resoluciones sobre el tema en este período de sesiones? ¿Dónde está la voluntad política para lograr esa solución?

Tal vez haya llegado el momento de revisar nuestros procedimientos, y también el proceso para poner en marcha la voluntad política que permita encontrar los caminos para una genuina solución de esos problemas. Tal vez deberíamos invertir la tendencia de ir ampliando cada vez más el programa y empezar a concentrarnos en las cuestiones fundamentales a fin de lograr soluciones efectivas. Los Miembros podrían analizar la conveniencia de emprender esfuerzos más serios encaminados a la racionalización de nuestros procedimientos. Con un aumento de 300% en la composición de la Organización y en el número de temas examinados durante el período de sesiones, en comparación con la fecha de creación de las Naciones Unidas, la carga sobre cada una de las delegaciones, sobre el personal de la Organización y sobre los recursos materiales, se ha incrementado en proporciones enormes. Aun cuando sea difícil introducir cambios en la práctica establecida, es indudable que mucho pueda hacerse en cuanto al mejoramiento de nuestros métodos de trabajo.

Para concluir, me permito formular algunas observaciones que considero fundamentales. Lo hago con el sentido de responsabilidad que nos infunde la Carta. Como se sabe, la Carta comienza con las palabras:

"Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra ..."

Así, pues, con el honor que me han conferido ustedes al elegirme Presidente de este período de sesiones de la Asamblea General, me atrevo a hablar - no como panameño ni como latinoamericano, ni como no alineado ni como miembro del Grupo de los 77 - sino como una persona a quien ustedes han otorgado, por conducto de su elección, una determinada competencia para hablar en nombre de los pueblos del mundo.

Si ello puede interpretarse en el sentido de que se atribuye una autoridad excesiva al cargo, permítanme preguntarles: ¿si no lo hago yo y con la mayor ingenuidad y humildad, quién lo hará? Procedo así porque mucho me temo que nunca la humanidad se haya visto frente a una amenaza tan grande para su supervivencia como la que nos acecha actualmente. Lo hago porque abrigo la convicción de que un llamamiento a la razón y a la cordura desde esta tribuna es más urgente, más justificado y más imperativo hoy que en ningún otro momento de nuestra historia.

Todos ustedes saben perfectamente de la intensificación reciente de la carrera de armamentos. En respuesta a la instalación previa de misiles SS-20 soviéticos en Europa, las fuerzas de la OTAN han iniciado el despliegue de misiles de crucero y de misiles Pershing. A su turno, la Unión Soviética se ha retirado de las negociaciones de Ginebra sobre misiles de mediano alcance y ha anunciado el propósito de desplegar nuevos misiles en Europa oriental y en las proximidades de los Estados Unidos. Otras negociaciones relativas al desarme también enfrentan un futuro cada vez más incierto. Observamos, pues, el círculo vicioso de la acción que genera una reacción, esta vez en forma extremadamente peligrosa. Por ejemplo, el tiempo de que dispone cada una de las partes para determinar si su territorio es objeto de un ataque con misiles se ha reducido a un tiempo mínimo de ocho minutos. Cabe recordar que todo esto ocurre en momentos en que la tensión, la suspicacia y la hostilidad internacionales han aumentado en proporciones considerables.

Ello quiere decir que el intervalo de que disponen los encargados de tomar decisiones políticas para determinar la necesidad y la índole de una respuesta se ha comprimido hasta un grado que casi impide una evaluación inteligente y una reacción ponderada. Nos estamos convirtiendo en rehenes de la tecnología de los equipos de detección, y está demás que les recuerde que hasta los productos electrónicos más avanzados están expuestos a un mal funcionamiento, como lo atestigua la computadora que registra nuestras votaciones. Hemos leído el relato hecho por un ex asesor estadounidense en materia de seguridad nacional de cómo estuvo a punto de despertar al Presidente con informes sobre un ataque inminente de misiles, hasta que se descubrió que se trataba evidentemente de un error de computadora. Permítanme recordarles que esto sucedía cuando se disponía de treinta minutos para decidir si efectivamente se estaba siendo objeto de un ataque con proyectiles balísticos intercontinentales.

En esta encrucijada, cuando la carrera armamentista ha alcanzado una nueva dimensión, ¿qué ha ocurrido en las negociaciones entre el Este y el Oeste dirigidas a controlar el armamentismo? Las negociaciones de Ginebra sobre el emplazamiento de proyectiles de alcance mediano están suspendidas sin que haya fecha para su reanudación. Las negociaciones estratégicas paralelas sobre armas de largo alcance también están suspendidas sin fecha señalada para su reanudación, y las conversaciones de Viena sobre reducción de fuerzas convencionales en Europa central están igualmente suspendidas sin fecha fijada para su reanudación. Es realmente

alarmante que en los dramáticos momentos en donde las tensiones son más agudas, cuando las amenazas de un nuevo conflicto de carácter global han aumentado seriamente, los puentes para el diálogo y las negociaciones se han derrumbado uno tras otro creando un ambiente sombrío de temor y de desesperanza.

La situación actual nos lleva a preguntarnos, con la mayor seriedad y con la más profunda preocupación, en nombre de "nosotros, los pueblos", lo siguiente:

¿Cómo puede una de las partes determinar correctamente en unos pocos minutos si los informes de radar sobre ataques inminentes con misiles son exactos?

¿Cómo se puede esperar que los órganos responsables de las decisiones elaboren juicios fundados y prudentes bajo condiciones de gran tensión y con tales limitaciones de tiempo?

¿Cómo puede ejercerse una fiscalización responsable de las armas nucleares de corto alcance cuando ellas han sido puestas en manos de comandantes de batallón?

¿No demuestran algunos incidentes, en escala muy reducida, la capacidad potencial de destrucción que tiene a su alcance un gobierno cuando considera que su seguridad se halla bajo amenaza inminente, siquiera con medios convencionales y disponiendo de mayor tiempo para tomar su decisión?

¿No existen ahora mayores probabilidades de que un solo misil no interceptable empuje al mundo a un holocausto nuclear?

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, ¿fortalece la serie actual de despliegue de misiles la seguridad efectiva de cada una de las partes? ¿No causa más bien una mayor inseguridad para todos los habitantes del planeta?

Teniendo presente que las existencias actuales de ojivas nucleares son de 40.000, con un poder destructivo un millón de veces mayor que la bomba de Hiroshima, y siendo ambas partes capaces de destruirse recíprocamente una y otra vez, ¿no son realmente suficientes los arsenales actuales?

¿No está adquiriendo la carrera de armamentos un impulso propio totalmente irracional que excede al control y a la voluntad de cada una de las partes?

¿No ha llegado el momento de que emprendamos un esfuerzo concentrado a fin de estabilizar la carrera de armamentos y atenuar los riesgos de conflicto?

Estas son algunas de las preguntas que creo que "nosotros, los pueblos" tenemos derecho a formularnos. No son preguntas que procedan de un pacifismo ilusorio ni tienen una intención política en apoyo de parte alguna. Son preguntas que a mi juicio inquietan cada vez más el pensamiento de millones y millones de personas en todo el mundo. El incremento masivo en el arsenal nuclear y la multiplicación de los focos de conflictos locales con repercusiones internacionales, entre otras causas, han alimentado una atmósfera de desconfianza creciente que ha llevado a una reducción en las áreas de contacto, hasta el punto de poner en peligro la estabilidad en las relaciones entre las dos grandes Potencias. Un afianzamiento de esa estabilidad es prerequisite ineluctable de la seguridad y de la paz internacionales, cuyo mantenimiento constituye el propósito fundamental de las Naciones Unidas.

El sistema de seguridad colectiva establecido en la Carta para la realización de ese propósito no excluye el diálogo bilateral. Sin embargo, dicho diálogo es complementario y no sustitutivo del mecanismo a cuyo funcionamiento efectivo se han comprometido convencionalmente los Estados Miembros de la Organización. En momentos en que el diálogo bilateral se dificulta es más imperiosa la necesidad de reactivar el foro multilateral al que se ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales: el Consejo de Seguridad.

Es en el seno del Consejo de Seguridad donde la Carta ha reconocido a las dos grandes Potencias una posición de preeminente igualdad, y esa posición es garantía suficiente para que en un marco ampliado se pueda reanudar un diálogo fructífero. En las circunstancias actuales de inquietante tensión internacional el procedimiento previsto en el párrafo 2 del artículo 28 de la Carta ofrece una oportunidad inmejorable. Desde mi posición de Presidente del órgano de representatividad universal dentro de las Naciones Unidas, me permito hacer un urgente llamado a los miembros del Consejo de Seguridad y en especial a los cinco miembros permanentes para que, conscientes de sus responsabilidades y en un encuentro al más alto nivel gubernamental, utilicen de manera eficaz los instrumentos que la comunidad internacional les ha confiado para la salvaguarda del género humano.

Se ha dicho con justicia que no son los pueblos sino los Gobiernos los que desatan las guerras. Por tanto, en nombre de todos los pueblos exhorto especialmente a los dos Gobiernos interesados más directamente, los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a analizar detenidamente esas preguntas y los exhorto a que se detengan en el punto en que actualmente están hasta tanto se logren soluciones más amplias. Ambas partes han demostrado fehacientemente que son capaces de realizar sacrificios cuando los consideran indispensables para su defensa. Sin embargo, a mi juicio, esta cadena de acción y reacción ha alcanzado un punto en que ya resulta contraproducente, en que si continúa habrá de aumentar necesariamente los riesgos de una guerra con todo lo que ella implica para la supervivencia de la humanidad en la era nuclear. Por consiguiente, les ruego que se detengan y que lo hagan ahora y que como manifestación de buena voluntad durante estas fiestas de fin de año, época eminentemente de paz, desistan voluntariamente de toda nueva expansión de la confrontación nuclear y regresen a la mesa de negociaciones decididos a poner término a toda esta locura.

Al concluir esta sesión deseo expresar mi reconocimiento más profundo y sincero al Secretario General y al competente personal a su cargo. Estoy convencido de que los Vicepresidentes de la Asamblea y todos los Presidentes de las Comisiones principales - a los que estoy muy reconocido - compartirán mis sentimientos acerca de la dedicación y eficiencia de los funcionarios internacionales que prestan servicios bajo la inspiradora dirección del Secretario General, Dr. Javier Pérez de Cuéllar, cuya dedicada labor en bien de los ideales de las Naciones Unidas todos admiramos y reconocemos. De modo muy especial, deseo dejar constancia de mi gratitud al Sr. William Buffum, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, así como a sus distinguidos colaboradores. El Sr. Buffum, con su sabiduría, su prudencia, su sentido de equidad, ha sido para mí un apoyo que está más allá de toda ponderación.

Nuestro reconocimiento lo hacemos extensivo al Director de Protocolo, Sr. Aly Teymore, a sus asistentes y personal de apoyo que tanto han facilitado nuestras funciones sociales.

También deseo dar las gracias al Departamento de Servicios de Conferencias, en particular a nuestros maravillosos intérpretes y traductores, a los oficiales de conferencias y de documentos, al personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, y a todos los que, en la sala o fuera de ella, han aportado su esfuerzo y paciencia, entre ellos, el Departamento de Información Pública, nuestros gentiles anfitriones del piso 4, las operadoras de teléfonos y los agentes de seguridad que con tanto celo cuidan el orden en los predios de la Organización. No podría mencionar a cada uno de los que han hecho posible la realización de nuestros trabajos, pero sí creo necesario señalar la excelente impresión que me ha causado el alto nivel de competencia de los funcionarios de la Secretaría General, quienes merecen todo nuestro respeto y estimación.

Debo confesar que toda mi vida atesoraré la grata experiencia de haber presidido esta Asamblea de naciones y que me esforzaré por hacerle honor a la confianza, a la amistad y al espíritu de comprensión que el personal de todas las delegaciones, sin exclusión alguna, me dispensó durante los tres meses de sesiones lo cual compromete mi gratitud.

Agradezco muy cordialmente las significativas y amables expresiones que los Jefes de Estado o de Gobierno, los Cancilleres y delegaciones de los Estados Miembros tuvieron la deferencia de pronunciar con respecto a mí y a mi país, la

República de Panamá, las cuales constituyen motivo de orgullo y satisfacción. He aceptado sus bondadosas y honrosas palabras como un tributo que tiene gran significación para mi país y para el continente latinoamericano.

A ustedes, a sus familias y a sus pueblos les extiendo mis mejores votos para que tengan unas fiestas muy gratas, deseándoles un feliz año nuevo y todo género de venturas.

Declaro suspendido el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.

